



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 320 /22**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 39688/2020 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2020” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales del SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 7 de septiembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09 – de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 203.255.623,63).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Jimena Palacio